

Qui? de la milla de España en la caua de Verme
y Uno de octubre del año próximo pasado y para
veneración de sus justos y morales a su Capitán
Con los Soldados de su Dependencia Contingencia
a que y de los que acaeser en el Reino del Perú
cuando los Indios eien en sujecion para servir
de los Reueros y demas que ocaer de en im-
porante real seruicio yau para quanto
hayan de Contar de los Indios de cada una de las
de las que se ha de omar al Artículo 2.º pag. 116. de
la Ordenancia

Plazando Con todo Cuidado sus Justicias
haber Completo sus Respetivos Contingencia
de Soldados y de los que faltaren por que no
haya falta que lo acedie y tambien la Cantidad
de Maiz suficiente a satisfacer al Soldado
de Maiz de ese Cargo la piedad de la Ciudad
y de las que faltaren de los Soldados y piedad
de la Ciudad. Como del anterior Respetivo
de Contabilidad les era prevenido y para que
no haya falta y para que de cada uno
los particulares que quedan expresados
en el precedente real seruicio lo tenidos ex-
plicito el presente Respetivo para que la de
los Pueblos de ese Reino que abajo se
expresan Respetivos de los Contingencia
de cada uno de los que acaeser en el Reino
necesarios aqué tengan expresado todo lo que

